ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" (EXPEDIENTE AAE2020-0029).

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO AAE2020-0029	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 131.152,01 €	**IVA** 27.541,92 €
EN LETRA (IVA excluido) CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS DE EURO	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 131.152,01 €	**EN LETRA (IVA excluido)** CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS DE EURO
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI *Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO*	
OBJETO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

Código Seguro de verificación:pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	19/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==	PÁGINA	1/7

pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de julio de 2020 se emite, por el Jefe del Departamento de Gestión Energética y Administración Pública, memoria relativa a la contratación del citado servicio en la que se expone la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, la elección del procedimiento de adjudicación, criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato. A dicha memoria se adjuntan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la solicitud de gastos SOL20/0143.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de octubre de 2020 se dictó Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA MEJORA ENERGÉTICADE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" (Expte AAE2020-0029), disponiendo la apertura del procedimiento abierto, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

TERCERO.- Mediante Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" (Expte AAE2020-0029), y con fecha 30 de octubre de 2020 se publicó en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía. El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 16 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas.

CUARTO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTEGRACIÓN, S.L.
- SAVENER PROYECTOS, S.A.
- UTE INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L., MBARRIOS CONSULTING S.L., REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P.

QUINTO.- La mesa de contratación constituida para examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre n° 1), en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2020 acordó:

Código Seguro de verificación:pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	19/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==	PÁGINA	2/7

pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==

ADMITIR a la UTE INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L., MBARRIOS CONSULTING S.L., REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P. por presentar correctamente toda la documentación.

Y proceder a solicitar subsanación de los defectos observados a las entidades:

- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTEGRACIÓN, S.L.
- SAVENER PROYECTOS, S.A.

SEXTO.- Con fecha 15 de diciembre de 2020 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a valorar la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, quedando los defectos subsanados y admitiéndose ambas empresas a la licitación. A continuación, en Acto Público, se procede a la apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre n° 2), según los criterios establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a entregar la citada documentación a los responsables de técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia, para que procediera a emitir el informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 3 de febrero de 2021 se reunió la Mesa de Contratación, haciendo entrega por los responsables técnicos del informe elaborado en la misma fecha para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Una vez analizado el informe técnico, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo X, dándose a conocer el resultado de la ponderación asignada ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas.

Posteriormente, en esa misma fecha, se procedió en acto público a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre n° 3), para licitar en el procedimiento abierto promovido para la adjudicación del contrato.

OCTAVO.- Con fecha 3 de febrero de 2020, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación verificó que las ofertas no incluían valores anormales o desproporcionados.

En cuanto a la entidad VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTEGRACIÓN, S.L. se acuerda su exclusión de la clasificación tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor por no alcanzar el umbral mínimo de 21,5 puntos

Código Seguro de verificación:pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	19/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==	PÁGINA	3/7

pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==

(sobre los 43 puntos máximos), al considerarse que no acreditan la calidad técnica necesaria para poder desarrollar adecuadamente los trabajos.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	19/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==	PÁGINA	4/7

pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==

ANEXO I
CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESAS LICITADORAS	UTE INGHO FACILITY MANAGEMENT SL, MBARRIOS CONSULTING S.L, REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.LP.	SAVENER PROYECTOS, S.A.
Proposición económica (49 puntos)	43,07	49,00
Compromiso nº visitas mensuales (4 puntos)	4,00	2,65
Compromiso asistencia 10 años (2 puntos)	2,00	2,00
Compromiso seguimiento técnico Sistema monitorización objetivos energéticos (2 puntos)	2,00	2,00
Criterios juicios de valor (43 puntos)	35,00	23,00
TOTAL (100 puntos)	**86,07**	**78,65**
POSICIÓN	**1**	**2**

Código Seguro de verificación:pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	19/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==	PÁGINA	5/7

pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la UTE integrada por las entidades INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L., MBARRIOS CONSULTING S.L., y REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P. con N.I.F. B-92586742, B-93223188 y B-18884684 respectivamente. La UTE se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS DE EURO (111.479,21 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (23.410,63 €).

- Prestar asistencia técnica gratuita a la Agencia Andaluza de la Energía, durante el plazo de diez años desde la recepción de los trabajos para:
  – Solventar todos aquellos defectos que pudieran surgir sobre las actuaciones realizadas.
  – Proporcionar cuanta información y documentación sea necesaria sobre la actuación, en el caso de que se acometan obras en el mismo ámbito.
  – Asesorar en el mantenimiento y gestión de las actuaciones realizadas, cuando así se le requiera.
  – La difusión de los trabajos contratados o de otros directamente relacionados con los mismos.
  – El Asesoramiento en relación a otros trabajos contratados por la Agencia Andaluza de la Energía que tengan al trabajo contratado como punto de partida o antecedente.

- Realizar durante el periodo de ejecución de las obras y por cada uno de los miembros de la dirección facultativa, es decir, del Director de obra, del Director de ejecución de obra y del Coordinador de seguridad y salud, el número de visitas que se enumeran en el siguiente cuadro:

AGENTES		VISITAS MENSUALES OFERTADAS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
Director de obra	N1	12
Director de ejecución de obra	N2	12
Coordinador de seguridad y salud	N3	12

Código Seguro de verificación:pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	19/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==	PÁGINA	6/7

pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==

- Llevar a cabo trabajos de seguimiento técnico del Sistema de monitorización de los objetivos energéticos alcanzados tras la finalización de las obras durante el plazo de 22 meses, de conformidad con las instrucciones de la persona responsable del contrato por parte de la Agencia Andaluza de la Energía.

Código Seguro de verificación:pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	19/02/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==	PÁGINA	7/7

pxER8IVR8yn95a4Wynfdkg==